

Opuestos a Metros

Muy alta la escala, según han dicho los propietarios

El Centro de la Propiedad Urbana de La Habana, ha dirigido al señor Alcalde el siguiente escrito, en relación con la aplicación del nuevo Reglamento del Agua a los edificios que ya tienen instalado metro contador:

"Sr. Justo Luis Pozo, Alcalde Municipal de la Habana.

"Señor:

Numerosos asociados del Centro de la Propiedad Urbana, que vienen pagando el agua por metro contador, están siendo llama-

dos a las oficinas del Acueducto, para que presenten planillas de amillaramiento de sus casas, al objeto de aplicar el nuevo reglamento, pues, de no concurrir, la aplicación de los preceptos en que se les supone comprendidos, se hará de oficio.

Tiende la Administración del Acueducto a determinar el minimum de consumo de agua, de acuerdo con la renta del edificio.

Reiteradamente ha expresado el Centro de la Propiedad Urbana, su inconformidad con el minimum fijado a los servicios por metros contadores, y aunque accediendo a nuestra gestión se modificó, hemos insistido en que no es equitativo ni responde al fin en que está inspirada la reforma del reglamento, cual es restringir en todo lo posible el consumo superfluo del agua, para que no se agote el caudal.

"Siempre nos pareció inapropiado el procedimiento de relacionar la renta de la casa con el canon de agua, porque no en todo los casos está en proporción la renta con el consumo; pero de modo particular, hemos llamado la atención sobre el caso de los edificios de múltiples viviendas, a las cuales, según el nuevo reglamento, debe fijarse el minimum de consumo del metro contador, basándose en el 50 por ciento de lo que pudiera corresponderle por plumas, de acuerdo con la renta de cada departamento.

"Sostenemos que, cuando se cobra el agua por el sistema de metro contador, debe pagarse siempre por lo que éste marque, y en aquellos casos de un consumo excesivamente exiguo, o ninguno, como cuando las casas están desalquiladas, un minimum muy reducido, que pudiera ser el de \$15.00 que venía rigiendo.

"Parece algo anómalo que, mientras a las industrias que emplean el agua como materia prima en su negocio, se les reduce el minimum a \$12.50, a las viviendas, que la utilizan para los menesteres de la casa, se les aumenta y se toma la renta como base, cuando en buena lógica, debe ajustarse al consumo. El minimum alto va en contra de la finalidad de la instalación del metro contador, porque no induce a ahorrar el agua, si de todos modos ha de pagarse una cantidad grande de metros cúbicos

"Si el propósito es economizar el agua para que ésta no falte, no se obtiene el ahorro vendiendo más agua y recaudando más, sino estimulando su economía con un minimum pequeño, como incentivo para abonar menos exceso!

"Por otra parte, la modificación del reglamento últimamente acordado por la Cámara Municipal aprobando el mensaje del señor Alcalde, deja en suspenso la aplicación del nuevo reglamento, en todas las casas arrendadas que disfrutaban de servicio doméstico, y que se encuentran sujetas al precio legal y al derecho de permanencia establecidos en la vigente Ley de Alquileres.

"Los edificios que tienen instalados metros contadores están sujetos a la legislación sobre alquileres, salvo el caso aislado de los últimamente construidos que, si bien no les comprende la congelación de rentas, igualmente disfrutaban de la permanencia. No encontramos, pues, explicación a la investigación de la renta, a los efectos de la aplicación del nuevo reglamento, amén de las complicaciones que presentan los edificios en los cuales hay instalados varios hidrómetros y cuyos departamentos tienen rentas disímiles.

"En virtud de todas estas consideraciones, el Centro de la Propiedad Urbana de la Habana, solicita del señor Alcalde, que se deje sin efecto la aplicación del nuevo Reglamento de Abasto de Agua en los edificios donde ya existen instalados, hidrómetros



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA

2

al igual que se ha hecho con aquellos que no lo tienen, mientras se mantenga en vigor la actual legislación sobre alquileres.

"También el Centro de la Propiedad Urbana reitera su petición al Sr. Alcalde, en cuanto a la modificación del Reglamento, en lo que se refiere a la fijación del minimum, teniendo en cuenta los razonamientos expuestos, coincidiendo con los propósitos de evitar en todo lo posible los excesos de consumo de agua.

Esperamos que el Sr. Alcalde atienda nuestras sugerencias, dada su buena disposición a buscar soluciones justas y prácticas.

"Atentamente,

Ing. Rafael García Bango,
presidente.

